

Respuesta Solicitud No.: Solicitud UAIP-2022-00126

Información solicitada:

Estimados Ministerio del Medioambiente solicito la información siguiente:

Detallar todos los permisos que emite u otorga el Ministerio de Medioambiente y su base legal a las empresas del sector, comercio, industria y turismo, respectivamente; si emite u otorga permisos para operar, licencias de funcionamiento, etc. ¿Qué tipo de permisos emite u otorga?

El periodo por los que son emitidos u otorgados. Y si no se emitieren, por favor hacerlo constar.

Pregunta específica: Qué permisos por parte del MINISTERIO DE MEDIOAMBIENTE se necesitan para una Bodega de Almacenamiento en sus distintas modalidades: (alimentos seco y frío, almacenaje de vehículos, objetos, tabaco, alcohol, medicinas, sustancias y materiales peligrosos). El periodo por los que son emitidos u otorgados. Y si no se emitieren, por favor hacerlo constar.

Muchas gracias de antemano por la información brindada

R// En referencia a su consulta lo siguiente:

1. Acorde a la Ley de Medio Ambiente en el Art. 22, menciona que el titular de toda actividad, obra o proyecto que requiera permiso ambiental para su realización o funcionamiento, ampliación deberá presentar al Ministerio el Formulario Ambiental.
2. El proceso de Formulario Ambiental, deberá gestionarse en línea, a continuación, comparto los lineamientos a seguir:
3. **Indicaciones para ingresar proyectos nuevos:**
Para gestionar el permiso para un nuevo proyecto, deberá de realizar el proceso de evaluación en línea en el siguiente link: www.marn.gob.sv/sea siguiendo los pasos descritos a continuación:
 1. Registrarse con un correo electrónico
 2. Acceder al sistema en línea con el correo ya registrado
 3. Seleccionar Menú Mis Titulares (Entidades).
 4. Crear y esperar la validación de la entidad o titular (sociedad)
 5. Seleccionar Menú Mis proyectos
 6. Clic en botón +Agregar proyecto nuevo
 7. Seleccionar la actividad a gestionar y clic en botón registrar
 8. Leer indicaciones y seleccionar titular ya validado.
 9. Completar el formulario según su actividad y dar clic en botón Aplicar.

Es importante tomar en cuenta que para aquellos sectores en los que se despliegue en notas importantes que descargue un formulario, requisitos y una declaración jurada, éstos deberán de ser completados, firmados, escaneados en PDF y añadidos en el apartado que se establece para ello, tomando en cuenta los requisitos establecidos para cada uno.

3. En el Art. 20 de la Ley de Medio Ambiente, el alcance de los permisos ambientales estará atado al tiempo de ejecución de la misma y dependerá de la naturaleza del proyecto.

En caso de consultas adicionales, puede escribirnos por WhatsApp al 7854-5686.

Atentamente.

